LINEAMIENTOS COVID 19 2022



FEBRERO 7

Bogotá D.C., 7 enero 2022. – El ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruiz Gómez, luego de dos días de análisis y discusión con expertos, indicó que habrá cambios en los lineamientos para definir el aislamiento preventivo; así como en los criterios para la toma de pruebas, a partir de la fecha.

De acuerdo con la situación epidemiológica actual explicó que, como los colombianos conocen y se ha anunciado desde hace ya varios días, en el momento hay una circulación muy alta de la variante Ómicron, la cual de acuerdo con los estudios genómicos del Instituto Nacional de Salud (INS), explica cerca del 70 % de los casos de covid reportados en los últimos días, y en donde los crecimientos observados recientemente en el país muy seguramente se encuentran en su mayoría relacionados con esta variante.

Adicionalmente, la protección de la población es hoy diferente, dados también los grandes avances que hemos tenido en el Plan Nacional de Vacunación contra el covid-19, con coberturas con al menos una dosis por encima del 77 % y también con un avance muy importante de los refuerzos para mayores de 18 años.

Y, adicionalmente, como país presentamos una alta proporción de población previamente infectada, generada por las personas que tuvieron afectación durante los pasados picos, lo que confiere que una alta proporción de la población fue vacunada y a la vez expuesta al virus, lo que hace que posea inmunidad híbrida que sabemos provee una mayor protección frente al virus", aseguró.

Bajo esas condiciones, el Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por Sars-cov-2/covid-19), así como el grupo asesor epidemiológico del Ministerio de Salud, "durante los dos días pasados hemos venido revisando la evidencia científica respecto a las condiciones diferenciales de Ómicron frente a las otras variantes que hemos tenido en el pasado y bajo esa consideración, con base en esa evidencia, se ha tomado la decisión de modificar los lineamientos que veníamos trayendo para el manejo del coronavirus en Colombia".

Estas decisiones también se dan en el marco de un cambio global de la situación epidemiológica, los cambios del virus y la respuesta de la población, que determinan la necesidad de adaptar las estrategias al nuevo momento donde nos encontramos en la lucha contra el Covid-19.

Cambios

El primer punto importante, señaló Ruiz Gómez, pasa por el aislamiento en el caso de las personas sintomáticas, cualquiera que sea su sintomática (flujo nasal, fiebre, dolor de cabeza, malestar general entre otros) que pueda estar relacionado con un cuadro de covid-19, que especialmente con Ómicron, en la mayoría de los casos es un cuadro clínico con una sintomatología muy similar al cuadro respiratorio.

"Esas personas, a partir del primer síntoma, deben guardar aislamiento continuo de siete días, ya no de 10 ni de 14, independientemente de su estado de vacunación", aseguró el jefe de la cartera de Salud. "Lo más importante eso sí, es que ese aislamiento sea lo más temprano posible para que contribuya a cortar la transmisión", agregó.

Asimismo, señaló que en esas personas, especialmente si se trata de jóvenes, no es necesario que se realice una prueba, dado que la sintomatología ya es una evidencia concluyente de la posibilidad de presencia de una infección por la variante Ómicron y por ende, podrá realizarse el diagnóstico con criterios clínicos con nexo epidemiológica.

Por otra parte, para el caso de las personas sintomáticas que tengan comorbilidades, los mayores de 60 años o los niños menores de tres años, deben consultar a su EPS o a su IPS de referencia para que se les haga el respectivo seguimiento, de acuerdo con el criterio médico y, si es el caso, se realicen los exámenes que sean necesarios, para hacer ese seguimiento estricto de las personas dada su mayor riesgo de complicaciones. Este seguimiento clínico es muy importante hacerlo oportunamente y estar atento a los signos de alarma.

"En el caso de as las personas asintomáticas identificadas como contactos estrechos de casos sospechosos y confirmados, siempre que se mantengan sin ningún síntoma, si están vacunadas completamente, no están obligadas a hacer aislamiento preventivo, aunque por supuesto deben extremar las medidas básicas de bioseguridad como el uso de tapabocas y evitar visitar personas más vulnerables", resaltó el ministro.

Y, para dejarlo claro, precisó que quienes sean contactos estrechos de las personas que tuvieron sintomatología, son familia, viven en la misma vivienda, o han estado en contacto estrecho, pero no tienen síntomas, "no tienen necesidad, primero, ni de tomarse la prueba ni de hacer aislamiento si tienen el esquema completo, aunque tienen que estar atentos a su evolución", agregó el ministro.

Por el contrario, si estas personas que fueron contacto estrecho no tienen esquema completo o no han sido vacunadas, deben inmediatamente guardar aislamiento preventivo de siete días, para evitar ser fuente de contagio para las demás personas.

"Estas condiciones son absolutamente importantes, para que los colombianos y los servicios de salud las tengan completamente claras, proteger a las personas pero también al sistema de salud", recomendó el ministro Ruiz Gómez.

Personal de salud

El jefe de la cartera hizo énfasis en el talento humano en salud, con especial vulnerabilidad en el caso de Ómicron, por la alta transmisibilidad.

"Es necesario que el personal de salud guarde aislamiento también de siete días si es caso sospechoso o confirmado, y en este caso sí es necesario que se realice siempre la prueba para poder verificar el diagnóstico de estas personas, bien ser porque tengan síntomas o en el marco del estudio de brotes ocupacionales, esto independiente de su estatus de vacunación o su sintomatología", detalló Ruiz Gómez.

En cuanto a las personas jóvenes, sin comorbilidades de la población general solo deben asistir a los servicios de salud en el caso de que presenten signos de alarma, que son fundamentalmente pérdida en el estado de conciencia, dificultad respiratoria o dolor en el pecho; "esas tres condiciones pueden implicar que estas personas asistan a los servicios de salud. En el caso de los demás deben mantener su aislamiento de siete días y permanecer en casa sin que sea necesario que se realicen la prueba ni vayan a los servicios de salud, a menos que por su evolución clínica, o criterio médico se considere que sea necesario", explicó el ministro

Recomendaciones

Por último, destacó el jefe de despacho, una recomendación muy importante frente a la población infantil y la presencialidad en clases, a partir de las próximas semanas, cuando se inician las clases en calendario A y en el calendario B en las semanas subsiguientes.

"La recomendación enfática, repito, enfática del Comité Asesor y también del Consenso de Expertos es que no se debe parar la presencialidad de la educación en el país", aseguró Ruiz Gómez, dejando claro que los niños deben ser el último caso en el cual se conduzca a un aislamiento.

Y, para terminar, les recordó a todos los ciudadanos la necesidad de asistir a vacunarse; es importante en estos días que todos los puestos de vacunación estén abiertos, hay vacunas disponibles.

"Deben completarse los esquemas de vacunación en aquellos colombianos que no lo hayan hecho y toda la población mayor de 18 años, en especial los mayores de 50 años; es necesario que se apliquen su refuerzo de manera inmediata, para ayudar entre todos a controlar y prevenir el contagio de covid-19 frente a la variante Ómicron", concluyó el ministro.